



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 595/19 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura CURSO DE NIVELACIÓN, durante el periodo del 06.05.2019 al 06.05.2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Germán Pereno informa, que Macarena Noé Giuliano DNI: 38.339.433; Franco Tomás Nadin DNI: 36.357.984; Lucía Maité Pachado DNI: 39.989.511; Rocío Ayelén Benítez DNI: 39.735.114 y Pablo Ezequiel Denis DNI: 36.956.417, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Permane-siendo" (Giuliano), "Divertirse y aprender" (Nadin), "Propuesta de trabajos prácticos" (Pachado), "Presentación de la ayudantía" (Benítez), "Propuesta de trabajos prácticos" (Denis), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Germán Pereno solicita, la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes: Macarena Noé Giuliano, Franco Tomás Nadin, Pablo Ezequiel Denis, Rocío Ayelén Benítez y que los/as estudiantes mencionados/as manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor Germán Pereno informa, que María Victoria Pérez Rogé DNI: 41.224.881; Priscila Abigail Stefani DNI: 40.482.556; Oliverio Arce DNI: 40.403.499; Lourdes Micaela Robledo DNI: 41.922.039 y Yasmín Amara Saud DNI: 41.171.101, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los/as ayudantías *ad-honorem* a Macarena Noé Giuliano DNI: 38.339.433; Franco Tomás Nadin DNI: 36.357.984; Lucía Maité Pachado DNI: 39.989.511; Rocío Ayelén Benítez DNI: 39.735.114 y Pablo Ezequiel Denis DNI: 36.956.417, realizada en la asignatura CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 06.05.2019 al 06.05.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Macarena Noé Giuliano, Franco Tomás Nadin, Lucía Maité Pachado,

Rocío Ayelén Benítez y Pablo Ezequiel Denis, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar los/as ayudantías *ad-honórem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Macarena Noé Giuliano, Franco Tomás Nadin, Pablo Ezequiel Denis y Rocío Ayelén Benítez, con reconocimiento de funciones desde el 07.05.2021.

ARTÍCULO 4°: Los/as ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6°: No aprobar los/as ayudantías *ad-honórem* a María Victoria Pérez Rogé DNI: 41.224.881; Priscila Abigail Stefani DNI: 40.482.556; Oliverio Arce DNI: 40.403.499; Lourdes Micaela Robledo DNI: 41.922.039 y Yasmín Amara Saud DNI: 41.171.101, realizadas en la asignatura CURSO DE NIVELACIÓN, durante el periodo del 06.05.2019 al 06.05.2021.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.